

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1584-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1584

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	140,381.3
Muestra Auditada	140,381.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro, que ascendieron a 140,381.3 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del estado de Querétaro, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización.	• No estableció procedimientos para la evaluación del desempeño de sus recursos humanos.
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	• No estableció parámetros y mecanismos de evaluación del cumplimiento de sus objetivos y metas estratégicas.
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.	• No estableció el Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.	
Supervisión		• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del estado de Querétaro en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Querétaro los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 140,381.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la SF del Gobierno del estado de Querétaro; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Querétaro recibió recursos del FISE por 140,381.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 2,849.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 143,230.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 86 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 142,926.2 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	23	42,475.7	29.7	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	2	3,295.1	2.3			
Drenaje y letrinas	20	43,693.9	30.5			
Urbanización	3	8,388.2	5.9			
Electrificación rural y de colonias pobres	38	45,066.3	31.4	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	7.0*	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.00	0.0	Subtotal (B)	7.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.00	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.00	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	86	142,919.2	0.0	Reintegros a la TESOFE	262.4	0.2
Gastos indirectos	0	0.00	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	42.0	0.0
Subtotal (A)	86	142,919.2	99.8	Subtotal (C)	304.4	0.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		143,230.6	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

* Monto observado en el resultado 12.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	54	88,016.3	61.5
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	32	54,902.9	38.3
TOTALES	86	142,919.2	99.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	84	138,330.0	96.6
Complementaria	2	4,589.2	3.2
TOTALES	86	142,919.2	99.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro destinó el 61.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 3.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

La SF del Gobierno del estado de Querétaro y las dependencias ejecutoras designadas presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del FAIS del ejercicio fiscal 2024 por 42.0 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Querétaro con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 20 proyectos por un importe pagado de 46,279.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	38595	Ampliación y rehabilitación de red de drenaje sanitario en camino principal de la localidad de Donicá, Amealco de Bonfil, Querétaro.	Drenaje letrinas	y	PE	Sí	5,646.3
2	57303	Ampliación de la red de drenaje sanitario en varias calles, en la localidad de Santa Bárbara, Cadereyta de Montes, Querétaro.	Drenaje letrinas	y	ZAP	Sí	1,347.3
3	57365	Rehabilitación de la red de agua entubada en calle Belén y calle Pinos, Barrio San Gaspar, en la localidad de Cadereyta de Montes, Cadereyta de Montes, Querétaro.	Agua potable		ZAP	Sí	1,586.5
4	57426	Ampliación de la línea de conducción y línea de distribución de agua entubada en calle sin nombre, en la localidad Puerto de la Concepción, Cadereyta de Montes, Querétaro.	Agua potable		ZAP	Sí	1,416.7
5	58309	Construcción de tanque superficial de acero para 200 M3, en la localidad Puerto de la Concepción, Cadereyta de Montes, Querétaro.	Agua potable		ZAP	Sí	3,113.6
6	58337	Ampliación de la red de drenaje sanitario en varias calles, Barrio la Magdalena, en la localidad de Cadereyta de Montes, Cadereyta de Montes, Querétaro.	Drenaje letrinas	y	ZAP	Sí	2,525.8
7	42304	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles en cabecera Municipal, Colón, Querétaro.	Drenaje letrinas	y	ZAP	Sí	1,980.3
8	43034	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Ajuchitlán, Colón, Querétaro	Drenaje letrinas	y	ZAP	Sí	1,732.5
9	43673	Ampliación y rehabilitación de red de drenaje sanitario en la Esperanza, Colón, Querétaro.	Drenaje letrinas	y	ZAP	Sí	3,312.2
10	45381	Ampliación y rehabilitación de red de agua potable en la localidad de Ajuchitlán Colón, Querétaro.	Agua potable		ZAP	Sí	1,279.5
11	72851	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la localidad de Galeras, Colón, Querétaro.	Drenaje letrinas	y	PE	Sí	1,432.5
12	34713	Construcción de redes de distribución de agua potable para beneficiar a las localidades de Loma Dorada y la Sala en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.	Agua potable		PE	Sí	3,987.9
13	35450	Construcción de drenaje Sanitario en calles sin nombre en la localidad de el Ciervo en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.	Drenaje letrinas	y	PE	Sí	1,386.3
14	35299	Construcción de red de drenaje sanitario, red de agua potable, guarniciones y banquetas y empedrado empacado con mortero en calle Carmelita González en la localidad de San José del Jagüey en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.	Urbanización		PE	Sí	3,989.8
15	48224	Construcción de red de drenaje sanitario en calle Juan de la Barrera, rehabilitación de red de drenaje sanitario Privada Niños Héroes, construcción de campo de oxidación, Epigmenio Gonzalez, el Ahorcado, Pedro Escobedo, Querétaro.	Drenaje letrinas	y	ZAP	Sí	3,296.7
16	36779	Construcción de tanque de almacenamiento de agua para beneficiar a la localidad de Camargo, Peñamiller, Querétaro.	Agua potable		PE	Sí	1,952.3
17	11752	Construcción de alcantarillado sanitario en avenida de los Arcos en la Delegación de San Antonio de la Cal en el Municipio de Tolimán, Querétaro.	Alcantarillado		PE	Sí	2,049.8
18	30390	Construcción de depósito de agua potable en la localidad de Agua Zarca, Landa de Matamoros, Querétaro.	Agua potable		ZAP	Sí	2,044.6
19	31181	Construcción de red de drenaje sanitario en calle principal, Barrio los Garcias, la Vuelta, Landa de Matamoros, Querétaro.	Drenaje letrinas	y	ZAP	Sí	799.4
20	31570	Construcción de red de drenaje sanitario y muro de contención en camino que conduce a la localidad del Banco, en la localidad de Río Verdito, Landa de Matamoros, Querétaro.	Drenaje letrinas	y	ZAP	Sí	1,399.3
TOTAL							46,279.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Querétaro, por medio de su SF, así como las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FAIS del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado”, se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 7

De la revisión a la documentación que integró los 11 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 11 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 22,795.0 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión y corresponden a los rubros de Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas y Urbanización, se comprobó que el Gobierno del estado de Querétaro, por medio de los municipios de Colón, Ezequiel Montes, Pedro de Escobedo y Landa de Matamoros, todos del estado de Querétaro, adjudicó 8 contratos de manera directa por un importe de 12,198.2 miles de pesos, y 3 contratos por invitación restringida por un importe de 10,596.8 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; que las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que

cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 8

De la revisión a la documentación que integra los 9 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 9 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 23,635.0 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión y corresponden a los rubros de Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas y Urbanización, se comprobó que el Gobierno del estado de Querétaro, por medio de los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Peñamiller y Tolimán, todos del estado de Querétaro, adjudicó 6 contratos de manera directa por un importe de 10,884.9 miles de pesos, y 3 contratos por invitación restringida por un importe de 12,750.1 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que 9 obras por un importe contratado de 23,635.0 miles de pesos carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los 9 contratos correspondientes a 9 contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FISE REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	38595	MAQ.317.FISE.24	Invitación a cuando menos tres personas	Ampliación y rehabilitación de red de drenaje sanitario en camino principal de la localidad de Donicá, Amealco de Bonfil, Querétaro.	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	5,646.3	Sin opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
2	57303	MCQ-DOP-AD-FISE-2024-08	Adjudicación directa	Ampliación de la red de drenaje sanitario en varias calles, en la localidad de Santa Bárbara, Cadereyta de Montes, Querétaro.	Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.	1,348.1	Sin opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
3	57365	MCQ-DOP-AD-FISE-2024-02	Adjudicación directa	Rehabilitación de la red de agua entubada en calle Belén y calle Pinos, Barrio San Gaspar, en la localidad de Cadereyta de Montes, Cadereyta de Montes, Querétaro.	Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.	1,587.2	Sin opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
4	57426	MCQ-DOP-AD-FISE-2024-05	Adjudicación directa	Ampliación de la línea de conducción y línea de distribución de agua entubada en calle sin nombre, en la localidad Puerto de la Concepción, Cadereyta de Montes, Querétaro.	Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.	1,416.9	Sin opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
5	58309	MCQ-DOP-IR3-FISE-2024-01	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de tanque superficial de acero para 200 M3, en la localidad Puerto de la Concepción, Cadereyta de Montes, Querétaro.	Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.	3,114.0	Sin opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
6	58337	MCQ-DOP-AD-FISE-2024-07	Adjudicación directa	Ampliación de la red de drenaje sanitario en varias calles, Barrio la Magdalena, en la localidad de Cadereyta de Montes, Cadereyta de Montes, Querétaro.	Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.	2,525.8	Sin opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
7	35299	MEMQ-SOP-FISE-ADE-2024-003	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de red de drenaje sanitario, red de agua potable, guarniciones y banquetas y empedrado empacado con mortero en calle Carmelita González en la localidad de San José del Jagüey en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.	Municipio de Ezequiel Montes Querétaro	3,989.8	Sin opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
8	36779	MPQ/FISE/AD/24/2024	Adjudicación directa	Construcción de tanque de almacenamiento de agua para beneficiar a la localidad de Camargo, Peñamiller, Querétaro.	Municipio de Peñamiller, Querétaro	1,957.0	Sin opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
9	11752	MTQ-DEEAOP/FISE 2024/01	Adjudicación directa	Construcción de alcantarillado sanitario en avenida de los Arcos en la Delegación de San Antonio de la Cal en el Municipio de Tolimán, Querétaro.	Municipio De Tolimán Querétaro	2,049.9	Sin opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
TOTAL:						23,635.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba que los contratos números MAQ.317.FISE.24, MCQ-DOP-AD-FISE-2024-08, MCQ-DOP-AD-FISE-2024-05, MPQ/FISE/AD/24/2024 y MTQ-DEEAOP/FISE 2024/01 contaron con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales antes de la firma del contrato; no obstante, los contratos números MCQ-DOP-AD-FISE-2024-07, MEMQ-SOP-FISE-ADE-2024-003, MCQ-DOP-AD-FISE-2024-02 y MCQ-DOP-IR3-FISE-2024-01 carecieron de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, con lo que solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante los Órganos Internos de Control de los Municipios de Cadereyta de Montes y Ezequiel Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números OIC/CUA/INV/025/2025 y OIC/AI/EPRA/072/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

De la revisión a la documentación que integra los 20 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 20 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Querétaro, por medio de los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Pedro de Escobedo, Peñamiller, Tolimán, y Landa de Matamoros, todos del estado de Querétaro, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

Resultado núm. 10

Se realizó la verificación física de los 18 proyectos que corresponden a 18 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Querétaro, por medio de los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Pedro de Escobedo, Peñamiller, Tolimán, y Landa de Matamoros, todos del estado de Querétaro, con un importe pagado de 41,011.9 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se

constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Resultado núm. 11

Se realizó la verificación física de un proyecto que corresponde a un contrato financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno del estado de Querétaro, por medio del municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, del que se observó que la obra con número de contrato MEM.SOP.FISE 2024.IR/2024.2024-00541 denominada “Construcción de redes de distribución de agua potable para beneficiar a las localidades de Loma Dorada y la Sala en el municipio de Ezequiel Montes Querétaro” por un importe pagado de 3,987.9 miles de pesos, con MIDS 34713, se encontró concluida y de acuerdo con las especificaciones contratadas; sin embargo, la obra no ha sido entregada al organismo operador la CEA, por lo que los beneficiarios no han podido realizar la contratación del servicio.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta circunstanciada mediante la cual el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, entrega la obra “Construcción de redes de distribución de agua potable para beneficiar a las localidades de Loma Dorada y la Sala en el municipio de Ezequiel Montes Querétaro” con un importe pagado de 4,693,154.39 pesos, al organismo operador la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, y los contratos de los beneficiarios para la prestación del servicio de suministro de agua potable, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el Órgano Interno de Control del Ezequiel Montes, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números OIC/CUA/INV/025/2025 y OIC/AI/EPRA/073/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 12

Se realizó la verificación física de un proyecto que corresponde a un contrato financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Gobierno del estado de Querétaro, por medio del municipio de Colón, Querétaro, del que se observó que la obra con número de contrato MCQ.SOP.FISE.AD.009.12.2024-00458 denominada “Ampliación y rehabilitación de red de agua potable en la localidad de Ajuchitlán, Colón, Querétaro” por un importe pagado de 1,279.5 miles de pesos, con MIDS 45381, se encontró concluida, en operación y las especificaciones concuerdan con las del proyecto ejecutivo elaborado; sin embargo, un concepto de obra presentó volúmenes de obra pagados, no ejecutados, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS CON RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Clave del concepto	Concepto	Unidad	P.U	Cantidad pagada	Cantidad pagada no ejecutada	Importe observado sin I.V.A	Cantidades		
							Contrato	Adicional y/o extraordinario	Cancelación
6010402	Tubería de hierro galvanizado (fo ga) de 2" (50 mm) de diámetro, incluye: suministro, colocación, cople, material de sello, traslado al lugar de los trabajos, prueba hidrostática, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su completa ejecución	ML	0.64	272	9.6	6.1	214	58	0
						Subtotal	6.1		
						I.V.A	0.9		
						Total	7.0		

FUENTE: Expediente técnico de obra y actas de visita física.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura y transferencias electrónicas que acredita el reintegro de los recursos en la TESOFE por un importe de 7,047.00 pesos, así como sus rendimientos financieros por 966.00 pesos. con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el Órgano Interno de Control del Municipio de Colón, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DACI/IPRA/144/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Querétaro, cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas; debido a que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, así como la que difundió entre su población.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante los Órganos Internos de Control de los Municipios de Ezequiel Montes y Landa de Matamoros, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes números OIC/AI/EPRA/074/2025 y ASF/CINV/012/09/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 8,013.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,013.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 966.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Querétaro mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 140,381.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Querétaro recibió recursos del fondo por 140,381.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 2,849.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 143,230.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 86 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 142,926.2 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Querétaro incurrió en inobservancias, principalmente del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, ya que se observó que careció de cuatro opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, y se realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Querétaro cumplió parcialmente con sus obligaciones; debido a que

no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP, con la que difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 29.7% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 2.3% a alcantarillado, el 30.5 a drenaje y letrinas, el 5.9% a urbanización y el 31.4% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 61.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 3.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Querétaro realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

Procedimientos

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan

recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SF), y los municipios de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Pedro Escobedo, Peñamiller, Tolimán y Landa de Matamoros, Querétaro.